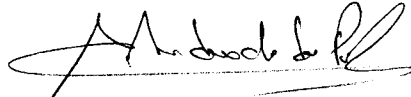


JUZGADO CUARTO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE CUENCA.

536-12

Cuenca, 16 de enero de 2013. Las 16h44

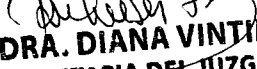
VISTOS: Avoco conocimiento por encontrarme legalmente encargada del Juzgado. De conformidad con lo establecido en el Art. 94 de la Constitución de República en relación con los Arts. 58, 59, 60 y 61 de la Ley Orgánica de Garantías Constitucionales y Control Constitucional, remítase a la Corte Constitucional la acción extraordinaria de Protección presentada por el accionante Luis Leopoldo Minga Chávez. Cúmplase



DRA. LUCENA ANORADE R.
JUEZ QUINTA, LEGALMENTE ENCARGADA

En Cuenca, miércoles dieciseis de enero del dos mil trece, a partir de las dieciseis horas y cuarenta y cuatro minutos, mediante boletas judiciales notifiqué con la providencia que antecede a: MINGA CHAVEZ LUIS LEOPOLDO en el correo electrónico jpiedra02@hotmail.com. FISCALIA PROVINCIAL DEL AZUAY en la casilla No. 1263 del Dr./Ab. FISCALIA. PROCURADURIA DEL ESTADO en la casilla No. 522 y correo electrónico dvasquez@pge.gob.ec del Dr./Ab. PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO AZUAY. No se notifica a MARTINEZ LIZANDRO por no haber señalado casilla. Certifico:

CORDEROF



DRA. DIANA VINTIMILLA ZEA
SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO
DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
DE CUENCA